



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 137 -2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de mayo del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 1535-2012 el Bachiller en Derecho y CC.PP. Miguel Angel Sevillano Alba, solicita nuevo sorteo de expedientes y jurado evaluador para la obtención del Título de Abogado;

Que, con fecha 20 de octubre del 2008, se declaró expedito al interesado para optar el Título de Abogado, designándose por sorteo el Jurado respectivo;

Que, desde el 18 de noviembre del 2008, el Bachiller en Derecho Miguel Angel Sevillano Alba, ha debido ser evaluado por el Jurado nombrado, habiendo transcurrido más de tres años y el interesado no ha rendido su examen de capacidad profesional, por lo que resulta improcedente su petición;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Decanato en el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente la solicitud de don Miguel Angel Sevillano Alba, sobre nuevo sorteo de expedientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El interesado deberá tramitar un nuevo sorteo para optar el Título profesional, de acuerdo con las disposiciones de la materia.

COMUNÍQUESE al interesado y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/LRB/vmz.